

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
N°. LS/GEV-23-075/07, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR
REQUERIDO POR LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA DEPENDIENTE DE
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Mobiliario Escolar requerido por la Subsecretaría de Educación Básica de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: mediante depósito electrónico.

Término de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Forma de entrega: entrega total de los bienes y libre a bordo.

Plazo de entrega: dentro de los **15** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega en coordinación con el Departamento de Almacén de la convocante, al N°. Telefónico 8.12.58.00, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

Lugar de entrega: Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por un termino de un año contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto.

TERCERA.- La contratación de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Subsecretaría de Educación Básica; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **10 de Diciembre del 2007 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

a) Escrito donde detalle la marca, modelo, especificaciones y características de los bienes que cotiza, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en donde se identifique claramente el producto que cotiza, relacionándolo con el número de partida que le corresponde.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la solicitada para el presente proceso de licitación.

e) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

f) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto por un término de un año contados a partir de la entrega total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, Vigente.

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo N°. 2**.

k) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. **Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas.**

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc).

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3**.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

La empresa o empresas que resulte(n) adjudicadas deberá(n) remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **13 de diciembre de 2007**.

DECIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá pactar la ampliación con sus proveedores mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplió y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato No. ___ de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la adquisición de Mobiliario Escolar requerido por la Subsecretaría de Educación Básica. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

DECIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DECIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 03 DE DICIEMBRE DE 2007

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N° 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre _____) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación **Simplificada N° LS/GEV-23-075/07**, relativa a la adquisición de Mobiliario Escolar requerido por la Subsecretaria de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N°. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-075/07**, relativa a la adquisición de Mobiliario Escolar requerido por la Subsecretaria de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-075/07**, relativa a la adquisición de Mobiliario Escolar requerido por la Subsecretaria de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

No. PART	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	1,500	SILLA DE PALETA	<p>ASIENTO Y RESPALDO: FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA CON UN ESPESOR DE PARED DE 4 MM. MINIMO, EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR A PRESIÓN A LA ESTRUCTURA, EN DOBLE ALAMBRÓN (COLD ROLLED DE ½”), EL ASIENTO CON RIZO PERIMETRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO A LA ESTRUCTURA Y EN LA CARA INFERIOR 5 PIVOTES SEMITUBULARES; 3 FRONTALES Y 2 POSTERIORES PARA UNIÓN A LOS HERRAJES DE LA ESTRUCTURA.</p> <p>ESTRUCTURA: EN ACERDO COLD ROLLED, CALIDAD 1018 CON UN DIÁMETRO DE ESTRUCTURA DE ½” (12.7 MM.) FORMADA POR DOS ASNILLAS LATERALES, IZQUIERDA Y DERECHA Y EN LA PARTE FRONTAL UN REFUERZO Y EN LA PARTE POSTERIOR UNA ASNILLA DE REFUERZO PARA EL RESPALDO.</p> <p>HERRAJES: PARA ENSAMBLE DE ASIENTO, EN LA PARTE FRONTAL UN TRAVESAÑO TIPO SOLERA EN LÁMINA CALIBRE No. 14 TROQUELADO CON 3 BARRENOS EN OJIVAL CON REFUERZO EN COLD ROLLED DE 9.5 MM. (3/8”) DE DIÁMETRO, EN LA PARTE POSTERIOR 2 PLACAS RECTANGULARES CON PUNTAS BOLEADAS EN LÁMINA CALIBRE No. 14 TROQUELADAS CON BARRENO EN OJIVAL SOLDADAS A LA ESTRUCTURA, EL ENSAMBLE SERÁ A BASE DE TORNILLOS CABEZA PLANA CON RONDANA INTEGRADA DE 3/16” X 9 MM. Y RONDANAS PLANAS GALVANIZADAS 3/16” DIÁMETRO INTERIOR Y 5/8” DIÁMETRO EXTERIOR EN PIVOTES DEL ASIENTO, EL RESPALDO ENSAMBLE A PRESIÓN EN ESTRUCTURA.</p> <p>REGATÓN: FABRICADO EN RESINA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA, (DE NO MARCADO) CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE Y ENSAMBLE A PRESIÓN EN ESTRUCTURA CON UN TOPE A BASE DE UN CIRCULO DE 7.93 MM. (5/16”) DE DIÁMETRO EN LÁMINA CALIBRE No. 14 SUJETO A ESTRUCTURA POR SOLDADURA DE FUSIÓN (ELECTRO SOLDADOS), PARA UNA MEJOR SUJECIÓN DEL REGATÓN LLEVARÁ PEGAMENTO DE CONTACTO.</p> <p>PAPELERA: A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA EN COLD ROLLED DE ¼” (6.3 MM.) DE DIÁMETRO SOLDADAS AL REFUERZO DE COLD ROLLED DE ½” (12.7 MM.) DE DIÁMETRO EN PARTE FRONTAL DE LA ESTRUCTURA Y EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ UN SOPORTE REFUERZO EN COLD ROLLED DE 3/8” (9.5 MM.) DE DIÁMETRO, SEGÚN DISEÑO .</p> <p>PALETA: FABRICADA EN RESINA PLÁSTICA DE POLIESTIRENO ALTO IMPACTO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 DE 2.6 LB. X FT/IN INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 8 GR/10 MIN. CON UN ESPESOR DE ½” (12.7 MM.) CON ARISTAS REDONDEADAS, POR LA CARA INFERIOR SE FIJARÁ A LA CHAROLA DEL BRAZO SOPORTE CON 5 TUERCAS INSERTO EN LATÓN.</p> <p>CHAROLA: EN LÁMINA CALIBRE No. 14 TROQUELADA CON</p>

			<p>NERVADURAS CONCÉNTRICAS Y 5 PERFORACIONES AVELLANADAS CON TALADRO DE 5/16" PARA TORNILLOS DE ¼" X ½" CABEZA PLANA PHILLIPS Y 2 BARRENOS TROQUELADOS PARA EL BRAZO.</p> <p>BRAZO SOPORTE: FORMADO POR CHAROLA Y BRAZO PARA FIJAR LA PALETA A LA ESTRUCTURA, BRAZO A BASE DE 2 PZAS. EN FORMA DE "L" FABRICADAS EN COLD ROLLED CON UN DIÁMETRO DE ½" (12.7 MM.) SE FIJARÁN A LA CHAROLA POR EL EXTREMO SUPERIOR Y EL EXTREMO INFERIOR HORIZONTAL LLEVARÁ DOS TRAMOS DE 10 CM. DE ÁNGULO DE ¾" X ¾" (19.05 X 19.05 MM.) FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE No. 11 SOLDADOS A LA ESTRUCTURA.</p>
2	300	MESA PARA MAESTRO	<p>CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO, CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK) E INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH) REFORZADA CON NERVADURAS CON ESPESOR MÍNIMO DE 3.5 MM. EN LA CARA INFERIOR, MATIZADA EN LA CARA EXPUESTA, CON ESPESOR DE PARED DE 4 MM. PREPARACIÓN A BASE DE PIVOTES PARA ENSAMBLE AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA CON PIJAS, MEDIDAS GENERALES DE 1200 X 600 Y 25 MM. DE PERALTE.</p> <p>ESTRUCTURA METÁLICA: PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 32 MM. (1 ¼") LÁMINA NEGRA CALIBRE No. 18.</p> <p>MARCO PERIMETRAL: A BASE DE 4 LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR TIPO M-II EN LÁMINA CALIBRE No. 20 Y UN REFUERZO CENTRAL DE SECCIÓN CUADRADA DE 25.4 MM. (1") LÁMINA NEGRA CALIBRE No. 18, CON PREPARACIÓN PARA ENSAMBLE DE LA CUBIERTA, A BASE DE BARRENOS PASADOS DE 7.9 MM (5/16") PARA PIJAS.</p> <p>REGATÓN: PARA EMBUTIR, EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, COLOR NEGRO.</p> <p>PIJAS: CABEZA FIJADORA PHILLIPS CON RONDANA INTEGRADA No. 10 X 1 ¼" PARA UNIÓN A LA ESTRUCTURA.</p>
3	300	PIZARRON METALICO PORCELANIZADO	<p>LÁMINA DE ACERO CALIBRE 26. RECUBRIMIENTO BASE PRIMARIO DE ESMALTE REFRACTARIO APLICADO POR AMBAS CARAS, HORNEADO A 850° DE TEMPERATURA. ACABADO CON ESMALTE DE PORCELANA (VÍTREO) EN COLOR BLANCO ÓPTICO BRILLANTE ANTIRREFLEJANTE, HORNEADO A UNA FUSIÓN DE 850° DE TEMPERATURA QUEDANDO ADHERIDA PERMANENTEMENTE PARA ASÍ OBTENER UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y RAYADURAS; QUE FACILITA LA ESCRITURA Y BORRADO DEL MARCADOR DE TINTA FUGAZ O DE AGUA. EL ESMALTE DE PORCELANA NO DESAPARECE, MANCHA, OXIDA O DECOLORA, POR LO QUE LO HACE LIBRE DE MANTENIMIENTO, DE POR VIDA. RESPALDO DE MADERA PRENSADA EN 9MM DE ESPESOR, ADHERIDO CON PEGAMENTO DE CONTACTO A CALOR. REFUERZOS VERTICALES DE LÁMINA GALVANIZADA ADHERIDOS EN LA PARTE POSTERIOR PARA MAYOR RIGIDEZ. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO EN MODERNO DISEÑO EN CORTE A 45° DE UNA SOLA PIEZA, CON PORTABORRADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR. CUENTA CON CUATRO A OCHO BARRENOS AVELLANADOS SEGÚN EL TAMAÑO, SE SUMINISTRA CON SUS RESPECTIVOS TAQUETES Y TORNILLOS PARA LA SUJECCIÓN DEL MISMO EN LA PARES. PERMITE LA FIJACIÓN DE OBJETOS MAGNÉTICOS COMO SON: BORRADORES, LETRAS, SÍMBOLOS, PINS MAGNÉTICOS, ETC. SE RECOMIENDA PARA SU ÓPTIMO RENDIMIENTO USARLO SOLO CON MARCADORES DE TINTA FUGAZ. SE PUEDE USAR MARCADOR DE ACEITE PARA TRAZO DE GRÁFICAS, CUADRICULAS, ETC, QUITÁNDOLO CON SOLVENTES.</p>

4	1,200	SILLA APILABLE	<p>ASIENTO Y RESPALDO: FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6GR/10 MIN, CON ADITIVACIÓN ANTIESTETICA Y DE NO MARCADO (ON BLUSH), DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA, TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA CON UN ESPESOR DE PARED DE 4 MM. MINIMO, EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR A PRESIÓN A LA ESTRUCTURA EN DOBLE ALAMBRÓN /COLD ROLLED DE ½”), EL ASIENTO CON RIZO PERIMETRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO A LA ESTRUCTURA Y EN LA CARA INFERIOR 5 PIVOTES SEMITUBULARES; 3 FRONTALES Y 2 POSTERIORES PARA UNIÓN A LOS HERRAJES DE LA ESTRUCTURA. PODRA LLEVAR GRABADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA, PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO EN ZONA RECTANGULAR DE 118 X 49 MM. PARA LOGOTIPOS UBICADA EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.</p> <p>ESTRUCTURA: EN ACERO CON COLD ROLLED, CALIDAD 1018 CON UN DIAMETRO DE ESTRUCTURA DE ½” (12.7 MM.) FORMADA POR DOS ASNILLAS LATERALES, IZQUIERDA Y DERECHA Y EN LA PARTE FRONTAL UN REFUERZO Y EN LA PARTE POSTERIOR UNA ASNILLA DE REFUERZO PARA EL RESPALDO.</p> <p>HERRAJES: PARA ENSAMBLE DE ASIENTO, EN LA PARTE FRONTAL UN TRAVESAÑO TIPO SOLERA EN LÁMINA CALIBRE No. 14 TROQUELADO CON 3 BARRENOS EN OJIVAL CON REFUERZO EN COLD ROLLED DE 9.5 MM. (3/8”) DE DIAMETRO EN LA PARTE POSTERIOR 2 PLACAS RECTANGULARES CON PUNTAS BOLEADAS EN LÁMINA CALIBRE No. 14 TROQUELADAS CON BARRENO EN OJIVAL SOLDADAS A LA ESTRUCTURA, EL ENSAMBLE SERÁ A BASE DE TORNILLOS CABEZA FIJADORA PHILLIPS ¼” X 7/16” “HIL LOW” Y ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS DE ¼” EN PIVOTES DEL ASIENTO, EL RESPALDO ENSAMBLE A PRESIÓN Y PEGAMENTO DE CONTACTO EN ESTRUCTURA.</p> <p>REGATÓN: FABRICADO EN RESINA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA (DE NO MARCADO) CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE Y ENSAMBLE A PRESIÓN EN ESTRUCTURA CON UN TOPE A BASE DE UN CIRCULO DE 7.93 MM (5/16”) DE DIÁMETRO EN LAMINA CALIBRE No. 14 SUJETO A ESTRUCTURA POR SOLDADURA DE FUSIÓN (ELECTRO SOLDADOS), PARA UNA MEJOR SUJECIÓN DEL REGATÓN LLEVARÁ PEGAMENTO DE CONTACTO.</p>
5	600	MESA BINARIA	<p>EN MEDIDAS 1.20 X 0.60 X 0.75 MTS, ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA DE 1”, ACABADO PINTURA EPOXICA MICRO PULVERIZADA, CUBIERTA DE MADERA FORRADA EN LAMINADO PLASTICO, TOTALMENTE LAVABLE CON MOLDURA PERIMETRAL QUE IMPIDE EL INGRESO DE HUMEDAD.</p>